

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22100** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 430/2017 por auto de fecha 10/05/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Preman Advances Solutions S.L.U., CIF: B86009933.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190028288-1